

# INFORME ANUAL

PROGRAMAS DE VIGILANCIA  
DE LA INFECCIÓN  
POR *BRUCELLA ABORTUS*,  
*BRUCELLA MELITENSIS*  
Y *BRUCELLA SUIIS* EN BOVINOS  
Y PEQUEÑOS RUMIANTES

---

2024



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

**Título:**

Informe anual Programas de Vigilancia de la Infección por *Brucella Abortus*, *B. Melitensis* y *B. Suis* en Bovinos y Pequeños Rumiantes. 2024.

**Edita:**

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

**Unidad Proponente:**

Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal.  
Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Diseño y maquetación:**

Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**NIPO línea:** 003-25-128-2

**Tienda online:**

<https://www.mapa.gob.es/es/>

<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

**e-mail:**

[centropublicaciones@mapa.es](mailto:centropublicaciones@mapa.es)

**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SUBSECRETARÍA
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		DIVISIÓN DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES

# Índice



<b>1. BRUCELOSIS</b> .....	04
I. Datos y presentación .....	04
II. Base Legal .....	04
<b>2. BRUCELOSIS BOVINA</b> .....	05
I. Antecedentes .....	05
II. Descripción del programa de vigilancia .....	05
III. Resultados del programa de vigilancia 20024 .....	05
<b>3. BRUCELOSIS OVINA/CAPRINA</b> .....	08
I. Antecedentes .....	08
II. Descripción del programa de vigilancia .....	08
III. Resultados del programa de vigilancia 20024 .....	08

# 1. BRUCELOSIS

## I. Datos y presentación

El Reglamento (UE) 2016/429 (Ley de Sanidad Animal) establece normas para la prevención y el control de enfermedades animales transmisibles a animales o humanos. La UE cuenta con una legislación específica que cubre varias enfermedades animales según su potencial impacto social y económico, incluida la infección por la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Esto incluye obligaciones de notificación, métodos de diagnóstico y medidas a aplicar en caso de sospecha y confirmación de enfermedad.

El MAPA desarrolla en España, en coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA), un programa para la vigilancia de la brucelosis bovina, ovina y caprina según las directrices del Reglamento Delegado (UE) 2020/689 de la Comisión que desarrolla las normas específicas para el mantenimiento del estatus de libre de enfermedad a nivel de Estados miembros o zonas de estos.

El MAPA, recopila y analiza los datos de todas las CCAA con el objetivo es mantener un seguimiento continuo de la situación epidemiológica.

El presente documento se elabora para resumir de forma concisa la situación epidemiológica según los resultados del programa de vigilancia de la brucelosis bovina, ovina y caprina en España en 2024 por las 17 CCAA y el MAPA.

Los datos han sido enviados electrónicamente por las CCAA a la base de datos informatizada de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE), mediante informes anuales de vigilancia, y posteriormente han sido procesados por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPA), con el fin de recopilar, revisar y analizar la información y presentar en este informe los resultados obtenidos. Todos los datos presentados en este informe corresponden al período de tiempo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

## II. Base Legal

El anexo I del Reglamento (UE) 2021/620 establece normas de aplicación del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo y enumera los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libres de infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de bovinos (capítulo 1) y de ovinos y caprinos (capítulo 2).

## 2. BRUCELOSIS BOVINA



### I. Antecedentes

El último caso confirmado en España se produjo en el año 2018, además del caso ocurrido en Asturias (región libre) en 2020. En marzo de 2021, la Decisión de Ejecución (UE) 2021/385 de la Comisión, reconoce como oficialmente libres de la enfermedad varias provincias que aún no lo estaban. En abril el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/620 de la Comisión reconoce a toda España como Estado miembro oficialmente libre de brucelosis bovina, excepto la provincia de Cáceres, reconocida posteriormente por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/214 de la Comisión.

### II. Descripción del programa de vigilancia

Los Estados miembros son los primeros responsables de la erradicación de la brucelosis bovina. Para la declaración de una zona como oficialmente libre (OL) de la enfermedad debe cumplir los siguientes requisitos:

- no existencia de casos confirmados por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en los últimos 3 años;
- mantenimiento de la calificación oficialmente libre de brucelosis sin vacunación en al menos un 99,8% de establecimientos que comprendan al menos un 99,9% de los animales en al menos esos 3 últimos años;
- y sin vacunación en esos 3 años ni entradas de animales que hubieran sido vacunados 3 años antes de su introducción

Dado que todas las provincias ya están reconocidas como oficialmente libres en 2024, el objetivo es mantener y demostrar el mantenimiento de dicho estatus OL.

En los dos primeros años tras la declaración, se tomará una muestra representativa de los establecimientos bovinos que permitan al menos la detección de la infección por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* para una prevalencia objetivo del 0,2% de estableci-

mientos o del 0,1% de animales para un nivel de confianza del 95%. La muestra representativa de la provincia se distribuirá por comarca veterinaria y teniendo en cuenta el tamaño de los establecimientos y su aptitud productiva para asegurar dicha representatividad. En los establecimientos seleccionados se chequearán todos los animales mayores de 12 meses, o en el caso de utilizar el ELISA en tanque de leche, siguiendo el protocolo del EURLAB.

Para los siguientes años, si no se ha confirmado en ellos ningún caso, se podrá continuar con la vigilancia anterior pero seleccionando los establecimientos al azar por comarca veterinaria; o bien seleccionando establecimientos de riesgo, considerando como tales establecimientos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones: que en ellos convivan ganado bovino y porcino; que sean establecimientos en régimen extensivo y en el municipio donde se ubiquen se haya detectado jabalíes infectados por *B. suis* biovar 2; que realicen la trashumancia o acudan a pastos de aprovechamiento en común; o que su reposición anual externa supere el 20% de su censo medio.

### III. Resultados del programa de vigilancia 2024

Los resultados pormenorizados se pueden ver en la tabla 1.

El número total de establecimientos investigados fue de 15.022 (esto se traduce en un 15,80% de cobertura, de los que el 57% fueron chequeos serológicos en sangre y un 43% chequeos en tanque de leche).

Se superó pues el muestreo mínimo establecido en la Sección 2 del Capítulo 3 de la Parte I del Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2020/689.

De los 1.091 abortos notificados e investigados en el 2024, no hubo aislamiento de *Brucella spp.* en ninguno de ellos. Un total de 275 animales resultaron positivos a pruebas serológicas de RB o FC, sin ningún aislamiento de *Brucella spp.*



**TABLA 1: Vigilancia Brucelosis Bovina 2024**

CCAA	Nº total a 31 de diciembre		Establecimientos B4		Establecimientos infectados entre 1 de enero y 31 de diciembre		VIGILANCIA ACTIVA: Pruebas serológicas						% MUESTREO	% OBJETIVO	Nº ESTABLECIMIENTOS OBJETIVO
							EN SANGRE			EN TANQUE DE LECHE					
	establecimientos	Animales	nº	%	nº	%	Nº establecimientos chequeados	Nº animales chequeados	Nº establecimientos confirmados	Nº establecimientos chequeados	Nº chequeados	Nº establecimientos confirmados			
ANDALUCÍA	6.152	500.204	6.152	100	-	-	686	23.757	-	-	-	-	11	9	532
ARAGÓN	3.548	419.297	3.548	100	-	-	336	22.298	-	-	-	-	9	8	300
ASTURIAS	12.516	344.286	12.516	100	-	-	691	18.618	-	-	-	-	6	4	482
BALEARES	515	22.776	515	100	-	-	41	687	-	152	12.783	-	8	10	52
CANARIAS	625	19.824	625	100	-	-	81	1.579	-	-	-	-	13	10	60
CANTABRIA	5.828	234.428	5.828	100	-	-	201	8.794	-	790	74.683	-	3	4	213
CASTILLA LA MANCHA	2.970	473.687	2.970	100	-	-	284	26.040	-	-	-	-	10	9	266
CASTILLA Y LEÓN	15.334	1.374.329	15.334	100	-	-	1.188	71.745	-	-	-	-	8	5	841
CATALUÑA	4.642	598.365	4.642	100	-	-	483	42.321	-	-	-	-	10	10	455
EXTREMADURA	10.219	877.320	10.219	100	-	-	901	51.696	-	-	-	-	9	9	891
GALICIA	24.431	911.597	24.431	100	-	-	2.959	40.983	-	5.525	519.794	-	12	4	929
LA RIOJA	283	37.692	283	100	-	-	10	437	-	-	-	-	4	4	10
MADRID	1.357	84.894	1.357	100	-	-	37	1.251	-	-	-	-	3	5	72
MURCIA	326	78.175	326	100	-	-	42	5.363	-	-	-	-	13	10	31
NAVARRA	1.432	120.592	1.432	100	-	-	56	2.625	-	-	-	-	4	4	52
PAÍS VASCO	4.340	112.752	4.340	100	-	-	510	22.937	-	-	-	-	12	4	171
VALENCIA	574	53.408	574	100	-	-	49	1.705	-	-	-	-	9	7	43
<b>Total</b>	<b>95.092</b>	<b>6.263.626</b>	<b>95.092</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.555</b>	<b>342.836</b>	<b>-</b>	<b>6.467</b>	<b>607.260</b>	<b>-</b>	<b>0,16</b>	<b>0,05</b>	<b>5.400</b>



**TABLA 2 : Investigación casos sospechosos Brucelosis Bovina 2024<sup>(1)</sup>**

CCAA	Investigación de casos sospechosos							
	Vigilancia pasiva (notificación de abortos)			Animales con resultados serológicos positivos				
	Nº abortos notificados	Nº abortos investigados	Nº abortos con aislamiento de Brucella	Nº animales positivos RB, FC, iELISA	Animales positivos		Nº animales analizados microbiología	Nº de animales con aislamiento de Brucella
cELISA					Brucelina			
ANDALUCIA	120	120	0	5	-	-	-	-
ARAGON	0	0	0	-	-	-	-	-
ASTURIAS	1	1	0	75	-	-	1	-
BALEARES	6	6	0	-	-	-	-	-
CANARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	5	5	0	59	-	-	7	-
CASTILLA LA MANCHA	4	4	0	2	-	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	4	4	0	14	3	-	18	-
CATALUÑA	869	1	0	28	-	-	1	-
EXTREMADURA	2	2	0	2	-	-	5	-
GALICIA	32	32	0	88	22	-	-	-
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-	-
MADRID	11	11	0	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
NAVARRA	35	35	0	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	1	1	0	-	-	-	-	-
VALENCIA	1	1	0	2	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.091</b>	<b>223</b>	<b>-</b>	<b>275</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>32</b>	<b>-</b>

(1) La diferencia en algunos casos entre abortos notificados e investigados se debe a que una vez la AC lo investiga determine que las causas no son compatibles con la sospecha de la enfermedad.

## 3. BRUCELOSIS OVINA/CAPRINA



### I. Antecedentes

En los años 2010-2020 el avance en el programa de erradicación fue importante y favorable en prácticamente todas las CCAA, tendencia que posibilitó la declaración de España como país oficialmente libre en 2021. Así, en marzo de 2021, la Decisión de Ejecución (UE) 2021/385 de la Comisión, reconoció como oficialmente libres de la enfermedad las provincias que aún no lo estaban y en abril el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/620 de la Comisión reconoce a toda España como Estado miembro oficialmente libre de brucelosis ovina y caprina.

### II. Descripción del programa de vigilancia

Los Estados Miembros son los primeros responsables de la erradicación de la brucelosis ovina y caprina. Para la declaración de una zona como oficialmente libre de la enfermedad, debe cumplir los siguientes requisitos:

- no existencia de casos confirmados por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en los últimos 3 años;
- mantenimiento de la calificación oficialmente libre de brucelosis sin vacunación en al menos un 99,8% de establecimientos que comprendan al menos un 99,9% de los animales en al menos esos 3 últimos años;
- y sin vacunación en esos 3 años ni entradas de animales que hubieran sido vacunados 3 años antes de su introducción.

Dado que todas las provincias están reconocidas como oficialmente libres desde marzo de 2021, el objetivo era mantener y demostrar el mantenimiento de dicho

estatuto mediante la aplicación de un programa de vigilancia basado bien en una muestra representativa de todos los establecimientos que tienen ovinos y caprinos que permita al menos detectar, con un nivel de confianza del 95 %, la infección por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*, con una prevalencia objetivo del 0,2 % de los establecimientos que tienen ovinos o caprinos (provincias que lleven declaradas como libres menos de dos años); bien en una muestra aleatoria o basada en el riesgo (con un tamaño de muestra según el 95% de confianza y una prevalencia objetivo del 0,2%), considerando los sistemas de producción y los factores de riesgo identificados, de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/689, por el que se establecen las normas para la vigilancia, los programas de erradicación y el estatuto de libre de enfermedad para ciertas enfermedades listadas y emergentes.

Todas las provincias, ya declaradas como oficialmente indemnes por Decisión comunitaria, aplicaran el muestreo establecido en la Sección 2 del Capítulo 4 de la Parte I del Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2020/689).

### III. Resultados de programa de vigilancia 2024

El número total de establecimientos de ovino y caprino investigados fue de 15.427 (14.123 en 2023) con un 15.1% de cobertura, por lo que se superó el muestreo mínimo establecido en la Sección 2 del Capítulo 4 de la Parte I del Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2020/689.

Los datos pormenorizados se pueden ver en la tabla 3.

**TABLA 3 : Vigilancia Brucelosis Ovina y Caprina 2024**

CCAA	Nº total a 31 de diciembre		Establecimientos B4		Establecimientos infectados entre 1 de enero y 31 de diciembre		VIGILANCIA ACTIVA: Pruebas serológicas						% MUESTREO	% OBJETIVO	Nº ESTABLECIMIENTOS OBJETIVO
							EN SANGRE			EN TANQUE DE LECHE					
	establecimientos	Animales	nº	%	nº	%	Nº establecimientos chequeados	Nº animales chequeados	Nº establecimientos confirmados	Nº establecimientos chequeados	Nº chequeados	Nº establecimientos confirmados			
ANDALUCÍA	16.851	2.915.878	16.850	99,99	-	-	1.068	104.023	-	-	-	-	6	5	813
ARAGÓN	3.176	1.060.308	3.176	100	-	-	309	134.283	-	-	-	-	10	7	217
ASTURIAS	7.976	88.390	7.976	100	-	-	178	2.103	-	-	-	-	2	2	166
BALEARES	4.214	250.278	4.214	100	-	-	426	14.920	-	-	-	-	10	6	260
CANARIAS	2.119	229.351	2.119	100	-	-	81	21.890	-	-	-	-	4	5	98
CANTABRIA	3.455	50.739	3.455	100	-	-	259	6.382	-	-	-	-	7	4	150
CASTILLA LA MANCHA	6.173	2.214.574	6.173	100	-	-	551	213.557	-	-	-	-	9	9	582
CASTILLA Y LEÓN	9.978	2.010.394	9.978	100	-	-	839	130.609	-	-	-	-	8	9	856
CATALUÑA	3.559	331.534	3.559	100	-	-	3.509	330.815	-	-	-	-	99	6	221
EXTREMADURA	13.656	3.572.133	13.656	100	-	-	1.055	213.740	-	-	-	-	8	7	901
GALICIA	16.193	177.800	16.193	100	-	-	3.856	41.114	-	-	-	-	24	3	406
LA RIOJA	425	67.609	425	100	-	-	29	5.952	-	-	-	-	7	6	24
MADRID	928	106.139	928	100	-	-	66	3.120	-	-	-	-	7	3	30
MURCIA	1.626	533.625	1.626	100	-	-	202	43.851	-	-	-	-	12	10	162
NAVARRA	2.796	391.693	2.796	100	-	-	816	45.588	-	-	-	-	29	6	174
PAÍS VASCO	7.634	225.054	7.634	100	-	-	1.973	26.516	-	-	-	-	26	3	208
VALENCIA	1.064	235.404	1.050	98,68	-	-	210	25.251	-	-	-	-	20	12	131
<b>Total</b>	<b>101.823</b>	<b>14.460.903</b>	<b>101.808</b>	<b>99,99</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.427</b>	<b>1.363.714</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,15</b>	<b>5,30</b>	<b>5.399</b>

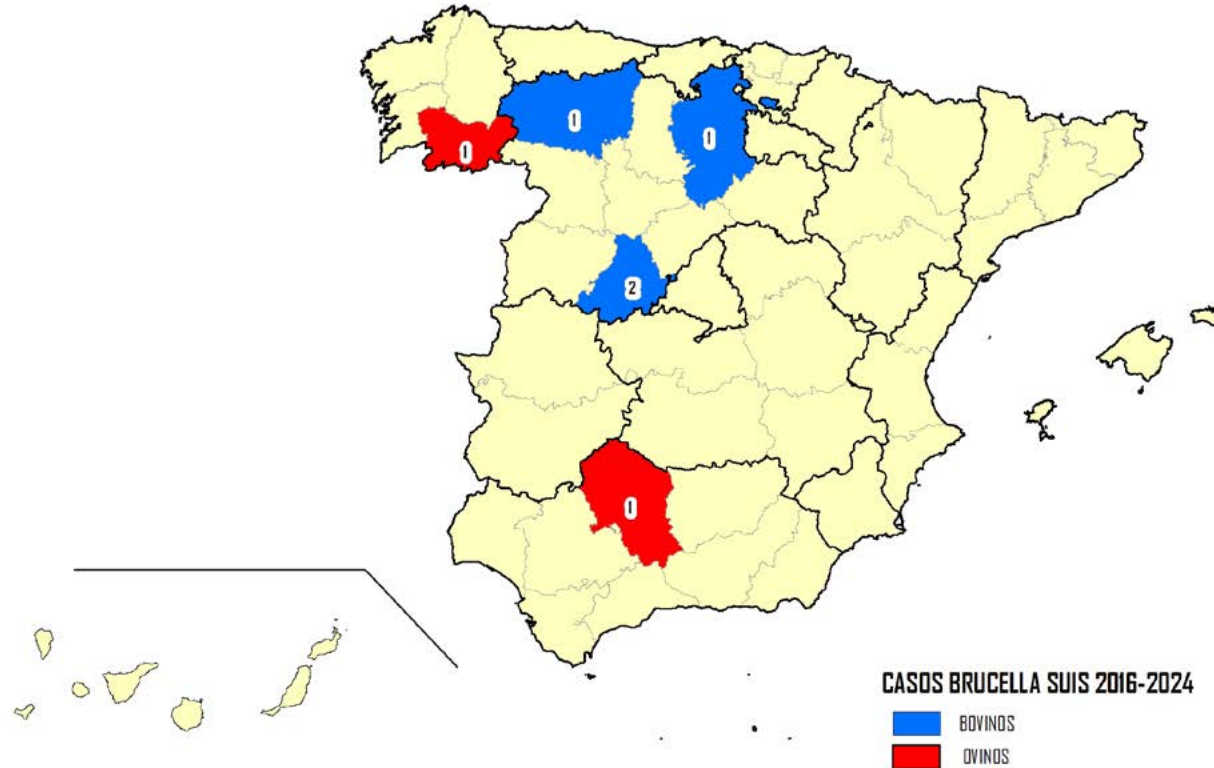
**TABLA 4 : Investigación casos sospechosos Brucelosis Bovina 2024**

CCAA	Investigación de casos sospechosos							
	Vigilancia pasiva (notificación de abortos)			Animales con resultados serológicos positivos				
	Nº abortos notificados	Nº abortos investigados	Nº abortos con aislamiento de Brucella	Nº animales positivos RB, FC, iELISA	Animales positivos		Nº animales analizados microbiología	Nº de animales con aislamiento de Brucella
cELISA					Brucelina			
ANDALUCIA	73	73	-	16	0	0	14	-
ARAGON	5	5	-	0	0	0	0	-
ASTURIAS	0	0	-	11	0	0	0	-
BALEARES	4	4	-	0	0	0	0	-
CANARIAS	0	0	-	0	0	0	0	-
CANTABRIA	0	0	-	217	0	0	1	-
CASTILLA LA MANCHA	27	27	-	14	0	0	0	-
CASTILLA Y LEÓN	1	1	-	14	2	0	16	-
CATALUÑA	30	30	-	0	0	0	30	-
EXTREMADURA	0	0	-	6	0	0	6	-
GALICIA	0	0	-	102	0	0	0	-
LA RIOJA	3	3	-	0	0	0	0	-
MADRID	20	20	-	0	0	0	0	-
MURCIA	1	1	-	0	0	0	0	-
NAVARRA	100	100	-	3	0	0	0	-
PAIS VASCO	8	8	-	0	0	0	0	-
VALENCIA	3	3	-	23	2	0	1	-
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>275</b>	<b>-</b>	<b>406</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>68</b>	<b>-</b>

De los 275 abortos notificados e investigados en el 2024, no hubo aislamiento de *Brucella* spp. en ninguno de ellos. Un total de 406 animales resultaron positivos a pruebas serológicas de RB o FC.

No existió aislamiento de *Brucella* spp en 2024

MAPA 1: aislamiento de *Brucella suis* en rumiantes 2016-2024



Tal y como se muestra en el mapa 1, en el periodo 2016-2024, se han obtenido los siguientes aislamientos, todos de *B. suis*:

- 4 aislamientos en explotaciones de ganado bovino
  - 2 en Ávila (años 2016 y 2020).
  - 1 en León (año 2019).
  - 1 en Burgos (año 2021).
- 2 en explotaciones de ganado ovino
  - 1 en Córdoba (año 2019).
  - 1 en Ourense (año 2022).

Todas las infecciones fueron auto-limitantes, recuperando todas ellas la calificación de oficialmente libres tras la realización de chequeos serológicos adicionales.

Programas de vigilancia  
de la infección por *brucella abortus*, *brucella melitensis*  
y *brucella suis* en bovinos y pequeños rumiantes

Informe  
2024

